

***TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Y SUBSIDIARIAS***

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS**

**Por los períodos terminados al
30 de junio de 2020 y 2019**

**El Análisis Razonado es un informe complementario a los Estados Financieros y Notas.
En consideración a ello, debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros
Consolidados.**

ÍNDICE

1.	Introducción	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado	04
3.	Análisis de los Resultados del ejercicio.....	05
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	05
3.2	Resultado operacional.....	09
3.3	Resultado financiero neto.....	09
3.4	Gasto por impuesto.....	09
3.5	Resultado del ejercicio.....	09
4.	Indicadores financieros	10
5.	Estados de Flujo de Efectivo	12
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	13
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	16
7.1	Cobertura de riesgo financiero.....	16
7.2	Marco reglamentario.....	17

1. INTRODUCCION

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del Análisis Razonado Consolidado correspondiente al período de seis meses terminado al 30 de junio de 2020 y al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus Estados Financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que han sido adoptadas en Chile a contar del año 2009, y a las Normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados corresponden al 30 de junio de 2020 y al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
- En los Estados de Resultados Integrales Intermedios Consolidados, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidados, se comparan los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 y 2019, respectivamente.

2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Al 30 de junio de 2020, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$686.384 millones, un 9,0% menores a los \$754.272 millones obtenidos en el mismo período del año 2019.

El EBITDA, al 30 de junio de 2020, alcanzó los \$198.153 millones, un 17,36% menor a los \$239.767 millones acumulados a junio del año previo. Asimismo, se registra un margen EBITDA de 28,87%, que se compara con el 31,79% reportado al 30 de junio de 2019.

Al 30 de junio de 2020, la Utilidad Neta de la Compañía alcanzó los \$9.959 millones, un 77,95% inferior a los \$45.169 millones registrados a la misma fecha en 2019.

Estado de Resultados Consolidado	Ene-Jun 2020	Ene-Jun 2019	Variación (2020/2019)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	686.384	754.272	(67.888)	-9,00%
Resultado Operacional	32.508	73.495	(40.987)	-55,77%
Margen Operacional	4,74%	9,74%		
EBITDA (*)	198.153	239.767	(41.614)	-17,36%
Margen EBITDA	28,87%	31,79%		
Utilidad Neta del Período	9.959	45.169	(35.210)	-77,95%
Margen Neto	1,45%	5,99%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

Balance Consolidado	Junio 2020	Junio 2019	Variación(2020/2019)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Total Activos	3.188.384	3.023.229	165.155	5,46%
Total Pasivos	1.788.470	1.636.797	151.673	9,27%
Patrimonio	1.399.914	1.386.432	13.482	0,97%

3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

3.1 EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2020 Y 2019**

(Cifras en millones de pesos)

	Ene-Jun 2020	Ene-Jun 2019	Variación (2020/2019)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES	388.693	428.920	(40.227)	-9,38%
Servicio de telefonía móvil	265.535	302.467	(36.932)	-12,21%
Comercialización de equipos	108.852	110.993	(2.141)	-1,93%
Internet / BAM	14.306	15.460	(1.154)	-7,46%
INTERNET / BAF (Banda Ancha Fija)	98.701	97.885	816	0,83%
TELEVISIÓN / CONTENIDOS	60.384	80.342	(19.958)	-24,84%
SERVICIOS DE DATOS EMPRESAS	73.715	75.811	(2.096)	-2,77%
Datos	50.721	55.404	(4.683)	-8,45%
Servicios TI fijo	21.773	19.509	2.264	11,60%
M2M	1.221	898	323	35,97%
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	47.301	57.164	(9.863)	-17,25%
STB	47.267	57.076	(9.809)	-17,19%
Otros ingresos fijo (TUP)	34	88	(54)	-61,36%
SERVICIOS MAYORISTAS	9.450	11.410	(1.960)	-17,18%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	678.244	751.532	(73.288)	-9,75%
OTROS INGRESOS	8.140	2.740	5.400	197,04%
TOTAL INGRESOS	686.384	754.272	(67.888)	-9,00%
Gasto de personal	(64.436)	(63.907)	(529)	0,83%
Gasto de depreciación y amortización	(165.645)	(166.273)	628	-0,38%
Otros gastos por naturaleza	(423.795)	(450.597)	26.802	-5,95%
TOTAL GASTOS	(653.876)	(680.777)	26.901	-3,95%
RESULTADO OPERACIONAL	32.508	73.495	(40.987)	-55,77%
Ingresos financieros	1.773	2.895	(1.122)	-38,76%
Costos financieros	(26.839)	(22.124)	(4.715)	21,31%
Diferencia de cambio	503	(620)	1.123	-181,13%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(24.563)	(19.849)	(4.714)	23,75%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	7.945	53.646	(45.701)	-85,19%
Gasto por impuesto	2.014	(8.477)	10.491	-123,76%
GANANCIA (PÉRDIDA), PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	9.959	45.169	(35.210)	-77,95%
GANANCIA (PÉRDIDA), ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	9.988	45.076	(35.088)	-77,84%
GANANCIA (PÉRDIDA), ATRIBUIBLE A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	(29)	93	(122)	-131,18%
RESULTADO DEL PERÍODO	9.959	45.169	(35.210)	-77,95%

3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

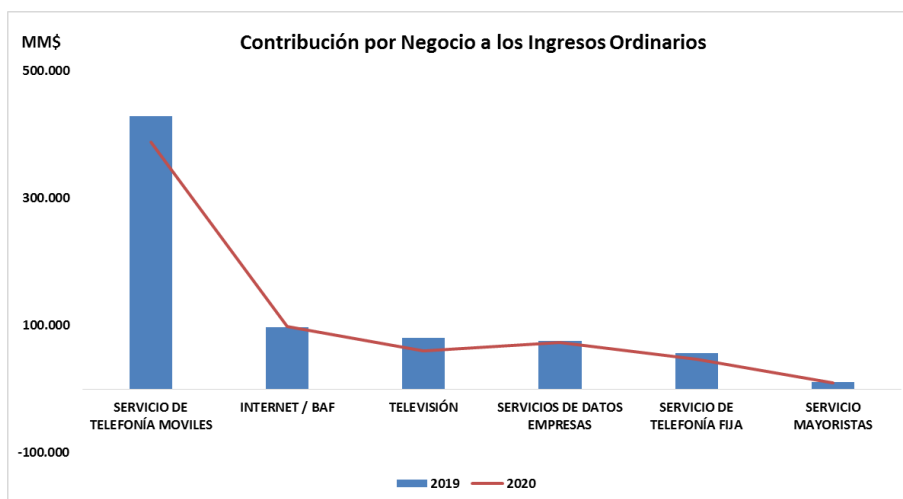
3.1 EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

a) Número de accesos por servicios:

	Junio 2020	Junio 2019	Variación Q	%
Servicio Móvil Voz	6.282.664	7.264.462	(981.798)	-13,52%
Banda Ancha Móvil	402.715	240.067	162.648	67,75%
Intenet/Banda Ancha Fija	979.902	1.062.416	(82.514)	-7,77%
Televisión	474.832	594.134	(119.302)	-20,08%
Líneas en Servicio	994.786	1.143.881	(149.095)	-13,03%
M2M	568.717	487.194	81.523	16,73%

b) Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios, móviles y fijos, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades.



3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

En el período terminado al 30 de junio de 2020, se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$678.244 millones, mostrando una disminución de 9,75% respecto al mismo período del año precedente, en que se alcanzaron \$751.532 millones.

- i. **Servicio de Telefonía Móvil y Venta de Terminales:** Los ingresos por este concepto representan un 57,3% del total de los ingresos ordinarios. Dichos ingresos han presentado una disminución de MM\$40.227, equivalente a una caída de 9,38% respecto al mismo período de 2019. Esta variación se debe, por un lado, a menor actividad comercial de venta de terminales producto de la contingencia sanitaria y, por otro lado, a una intensa competencia en el mercado de servicios de postpago, lo que ocasionó la disminución de estos servicios, así como también del parque “recargador” en el servicio de prepago.
- ii. **Internet/Banda Ancha Fija (BAF):** Corresponde a los servicios de Internet a través de ADSL, VDSL y Fibra Óptica (F.O.). Estos servicios representan un 14,6% del total de los ingresos ordinarios. Al 30 de junio de 2020, los ingresos por estos servicios presentan un leve aumento de 0,83% respecto al mismo período del año anterior. Esta alza se ve impulsada, principalmente, por el despliegue de fibra óptica, generando una ganancia neta de clientes en esta tecnología, que permite compensar la baja de clientes de ADSL y VDSL.
- iii. **Televisión/Contenidos:** Corresponde a servicios de televisión IP (fibra óptica) y televisión satelital. Los ingresos por este concepto representan un 8,9% del total de los ingresos ordinarios y ascienden a MM\$60.384 al cierre de junio de 2020, lo que representa una disminución de un 24,84% con respecto al mismo período de 2019. Lo anterior se explica, principalmente, por una disminución del parque clientes en un 20,08%, respecto al mismo período de 2019. Esto debido al proceso de transformación tecnológica desde tecnología DTH (satelital) hacia servicios de TV sobre banda ancha, tales como: IPTV y “Movistar Play”. La mayor proporción de clientes IPTV no alcanza aún a compensar la caída de accesos de DTH. Por otro lado, el ARPU en el segundo trimestre de 2020 ha sido afectado por los menores ingresos de canal “premium CDF” asociado directamente a la contingencia sanitaria.
- iv. **Servicios de Datos Empresas:** Estos ingresos representan el 10,9% del total de los ingresos ordinarios, mostrando una caída de 2,77% con respecto al mismo período del año previo, debido a que el aumento en los Servicios de TI Fijo y M2M no alcanza a compensar la caída en los ingresos de Datos. Lo anterior provocado en parte por

3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

algunos retrasos de proyectos dada la contingencia sanitaria.

- **Servicios de TI Fijo y M2M:** corresponden, principalmente, a servicios digitales tales como: venta de proyectos, servicios de *cloud* y seguridad, así como transmisión de datos que se realiza a través de servidores remotos (máquina a máquina). Ambos representan un 3,4% del total de los ingresos ordinarios, siendo los Servicios de TI Fijo los que constituyen una mayor proporción. Estos servicios de TI Fijo más M2M mostraron una variación positiva de 12,68% con respecto a junio de 2019.
 - **Datos:** son principalmente servicios tales como: redes privadas virtuales (RPV) y circuitos nacionales. Estos ingresos representan el 7,5% del total de los ingresos ordinarios y presentan una disminución de 8,45%, con respecto al mismo período del año anterior, principalmente por algunos retrasos de proyectos dada la contingencia sanitaria.
- v. **Servicios de Telefonía Fija:** corresponden, principalmente, a servicios de telefonía básica STB (cargo fijo, servicio medido, planes de minutos, equipamiento fijo, autofinanciados, etc). Estos ingresos representan el 7,0% del total de los ingresos ordinarios y muestran una disminución de 17,25% con respecto a junio del año anterior, en línea con la tendencia decreciente del mercado.
- vi. **Servicios Mayoristas:** corresponden, principalmente, a servicios de interconexión y enlaces con otras operadoras nacionales para la terminación de llamadas sobre la red móvil y fija. Los ingresos por estos servicios representan un 1,4% del total de ingresos ordinarios. Al 30 de junio de 2020, estos ingresos presentan una disminución de 17,18% con respecto al mismo período de 2019 y ello debido, principalmente, al impacto por las nuevas tarifas del Decreto Tarifario fijo implementado a principios mayo 2019.

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$653.876 millones, disminuyendo un 3,95% en relación al mismo período de 2019. Esto se explica, principalmente, por menores costos asociados a contingencia sanitaria (costo de venta terminales, comisiones,

3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

c) Gastos, continuación

publicidad, contenidos TV, roaming, costos servicios privados) y compensado por mayor gasto de incobrable, por menores gastos operativos y de administración debido a gestión de plan de digitalización y menores costos de interconexión por nuevas tarifas de Decretos Tarifarios implementados en 2019.

3.2 RESULTADO OPERACIONAL

Como consecuencia de lo descrito anteriormente, al 30 de junio de 2020, el Resultado Operacional alcanzó a \$32.508 millones, lo que representa una disminución del 55,77% con respecto a los \$73.495 millones obtenidos en el mismo período de 2019.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El Resultado Financiero Neto al 30 de junio de 2020 presenta una pérdida de \$24.563 millones, lo que representa un aumento de 23,75% respecto al mismo período del año anterior. Esto debido, principalmente, al aumento de los gastos financieros por operaciones de venta de cartera y por un aumento en el incobrable en la cartera.

Al 30 de junio de 2020, la Compañía terminó con una exposición a tasa de interés flotante del 28%. En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el período 2020 que se ubicó en un 1,07%, por debajo a la tasa promedio de 2,9% para igual período de 2019.

Es importante mencionar que, tanto los gastos como los ingresos financieros, se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los períodos en análisis. Este efecto se compensa, parcialmente, mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de Caja y Deuda que se mantienen en cada período.

3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.4 GASTO POR IMPUESTO

El impuesto del período puede contemplar diferentes efectos, tales como, la provisión de impuesto a la renta e impuesto único y los impuestos diferidos correspondientes.

A junio de 2020, el Resultado por impuesto del período asciende a \$2.014 millones, lo que significa un aumento de \$10.491 millones respecto a la pérdida de \$8.477 millones registrada a la misma fecha en 2019.

La variación del gasto por impuesto se debe principalmente a la disminución en el Resultado del período.

3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 30 de junio de 2020, el Resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una Utilidad de \$9.988 millones, en tanto que a junio de 2019 se registraba una Utilidad de \$45.076 millones, lo que representa una disminución del 77,84% entre ambos períodos. Lo anterior, principalmente, porque la disminución de los ingresos operacionales, afectada en parte por la contingencia sanitaria, no se ve compensada por los esfuerzos de la Compañía en las eficiencias de gastos.

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, considerando los períodos terminados al 30 de junio de 2020 y 2019, respectivamente, se explican a continuación:

Indicador		Unidad	Junio 2020	Junio 2019	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez Corriente	Veces	0,88	1,04	-0,16	-15,38%
	Razón ácida	Veces	0,33	0,28	0,05	17,86%
Endeudamiento	Razón de Endeudamiento	Veces	0,56	0,54	0,02	4,00%
	Proporción Deuda Largo Plazo	Veces	0,55	0,67	-0,12	-17,91%
	Cobertura Gastos Financieros	Veces	0,32	2,79	-2,47	-88,53%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	4,74%	9,74%	-5,01pp	-51,39%
	Rentabilidad Operacional	%	2,28%	9,91%	-7,63pp	-77,00%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	0,70%	3,30%	-2,60pp	-78,79%

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS, continuación

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a junio de 2020 alcanzó a 0,88 veces, presentando una variación negativa de 0,16, equivalente a una disminución del 15,38% respecto a junio de 2019, debido a que se produce un aumento de los activos y de los pasivos corrientes, pero estos últimos en mayor proporción.

El mayor activo se debe, principalmente, al aumento del “efectivo y equivalentes del efectivo” (ver nota 5) y de los “deudores comerciales y otras cuentas por cobrar”; estos últimos debido, principalmente, a operaciones de venta de cartera, servicios masivos y cuotas de terminales móviles.

En tanto, el mayor pasivo es atribuible, principalmente, al aumento de otros pasivos financieros, como consecuencia del nuevo crédito con The Bank of Nova Scotia.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice, a junio 2020, alcanzó a 0,33 veces, presentando una variación positiva de 0,05, equivalente a un aumento de 17,86%, de acuerdo a lo explicado en la letra anterior.

Endeudamiento

c) Razón de endeudamiento: (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento, a junio de 2020, alcanzó 0,56 veces, presentando un aumento de 0,02 en relación al mismo período de 2019.

d) Proporción Deuda Largo Plazo (Pasivos no corrientes / Total pasivos)

El índice de proporción deuda largo plazo, a junio de 2020, alcanzó 0,55 veces, presentando una disminución de 0,12 en relación al mismo período del año anterior.

e) Cobertura gastos financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros netos)

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS, continuación

La cobertura de los gastos financieros, a junio de 2020, es de 0,32 veces. El indicador presenta una variación negativa de 2,47 en relación al mismo período de 2019.

La cobertura de gastos financieros, medidos como EBITDA sobre gastos financieros netos (considerando 12 meses móviles), es de 9 veces al cierre de junio de 2020, comparado con 12 veces en el mismo período de 2019. La variación del indicador se debe a la disminución de -2,43% (MM\$11.122) del EBITDA de los últimos 12 meses y también se ve afectado por el incremento en los gastos financieros netos de un 34% (MM\$12.913). Esto debido, principalmente, al aumento en los costos de venta de cartera, gastos financieros por arrendamiento y otros gastos financieros durante los 12 meses móviles, así como a una disminución de los ingresos financieros asociados al menor saldo medio de Caja y a menores tasas de inversión.

Rentabilidad

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos ordinarios tuvo una disminución del 5,01pp en relación a igual período en el año previo, alcanzando un 4,74% en junio de 2020 en relación a 9,74% en junio de 2019. Lo anterior, debido a una caída en el resultado operacional de 55,77% respecto al mismo período del año precedente.

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio (resultado/patrimonio total) es de 0,70% a junio de 2020, con una disminución de 2,60pp respecto a junio de 2019, en que alcanzó 3,30%. Esta variación se debe, principalmente, a la disminución del Resultado del período y al aumento del Capital.

5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Ene-Jun 2020	Ene-Jun 2019	VARIACION	
			MM\$	%
Saldo inicial efectivo y efectivo equivalente	234.466	263.376	(28.910)	-11,0%
Flujo originado por actividades de la operación	86.326	111.476	(25.150)	-22,6%
Flujo originado por actividades de inversión	(149.531)	(200.299)	50.768	-25,3%
Flujo originado por actividades de financiamiento	42.701	(48.673)	91.374	-187,7%
Saldo final efectivo y efectivo equivalente	213.962	125.880	88.082	70,0%
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente durante el ejercicio	(20.504)	(137.496)	116.992	-85,1%

5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS, continuación

La variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo es negativa e igual a \$20.504 millones en el período enero-junio de 2020, comparada con la variación negativa de \$137.496 millones en el mismo período de 2019, lo que representa un aumento del 85,1%, producto de:

- a) El menor flujo operacional, comparado con el período enero-junio de 2019, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente:
 - Actividades vinculadas, principalmente, a menores pagos del personal que generan una aumento de Caja de, aproximadamente, \$9.056 millones.
 - La gestión del Circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar genera una disminución de Caja por \$16.201 millones, principalmente, producto de menores pagos por dinámica negocio; lo anterior, compensado por mayores pagos por iniciativas de factoring y venta de cartera.
 - Actividades vinculadas a impuestos generan una disminución en el Efectivo por \$5.583 millones, correspondiente a mayores pagos de PPM, en el período 2020, de Telefónica Móviles Chile.
 - Actividades vinculadas entre empresas relacionadas que disminuyen la Caja por \$12.421 millones, aproximadamente, debido a mayores pagos a Telxius Chile en arriendos de enlaces.
- b) El menor flujo de inversión negativo, comparado con el período enero-junio de 2019, se debe principalmente a:
 - Menor pago de *Capex*.
- c) El mayor flujo de financiamiento está dado, principalmente, por el efecto neto entre:
 - Pago del bono G, por \$57.000 millones en 2020, y del bono Q, por \$47.000 millones en 2019.
 - Crédito por \$119.000 millones, de The Bank of Nova Scotia.
 - Intereses netos positivos de operaciones de coberturas y bonos por \$3.930 millones.
 - Mayores pagos en 2020, asociados a IFRS 16, por \$23.409 millones.

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS**Mercado de Telefonía Móvil**

El mercado de telefonía móvil está formado por nueve operadores, de los cuáles, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile (Movistar), propiedad del Grupo

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación**Mercado de Telefonía Móvil, continuación**

Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil y WOM, del grupo Novator Partners LLP.

Los OMV ascienden a cinco. En el año 2012, entraron al mercado: Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. A fines de 2013, VTR firmó un contrato con Movistar para que ésta le proveyera de servicios de roaming. En abril de 2015, entró en operaciones comerciales el OMV "Simple".

a) Voz Móvil

Al término del segundo trimestre de 2020, se estima que el mercado de telefonía móvil mantiene un parque en servicio de 26,9 millones de accesos, lo que representa una disminución de -0,7% respecto al mismo período del año anterior. Con ello, la penetración de telefonía móvil por cada 100 habitantes se sitúa en 143,3%, lo que significa una disminución de -2,4 p.p. en un año.

El parque móvil de prepago muestra una caída en la industria a causa del menor dinamismo en la economía y de la estrategia comercial de las empresas por acelerar la migración de estos clientes a planes de postpago. Al comparar el segundo trimestre de 2020 con igual período en 2019, los clientes de prepago disminuyeron en -1.528 mil clientes, mientras que los clientes de contrato crecieron en +1.324 mil clientes. La proporción de clientes prepago del mercado sobre el parque total alcanzó a 51,2%, disminuyendo en -5,2 p.p. respecto a junio de 2019.

b) Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil han experimentado un fuerte crecimiento gracias a la mayor penetración de *smartphones* que, con tecnología 3G y 4G, permiten una mejor navegación en Internet. Se estima que la cantidad de equipos conectados a Internet Móvil alcanzaba 19,2 millones a junio de 2020, con un crecimiento de +2,9% respecto al segundo trimestre de 2019. Dado lo anterior, también se estima que la penetración de mercado por habitante alcanza un 101,8%, creciendo +1,9 p.p. en un año.

Penetración de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se resumen las penetraciones de los servicios móviles estimadas al cierre del segundo trimestre de 2020:

6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Mercado de Telefonía Móvil, continuación

Servicios del Negocio Móvil	Penetración de Mercado por Habitantes a junio 2020 (estimada)
Telefonía Móvil	143,3%
Internet Móvil (Conexiones)	101,8%

Competencia

El negocio de voz móvil se encuentra en una etapa de maduración, aunque sin disminuir su dinamismo por efecto de la portabilidad y por la entrada de nuevos participantes. La intensa competencia ha llevado a las operadoras a mejorar sus ofertas con el fin de mantener a sus clientes y capturar a aquéllos que se incorporan al mercado móvil.

En el segundo trimestre del 2020 se produjeron más de 600 mil portaciones móviles. La portabilidad móvil, desde su inicio hasta junio de 2020, acumula 20,3 millones de portados, lo que equivale a un 75,6% del total de clientes de voz móvil de la industria.

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía Fija, Banda Ancha Fija y Televisión por Cable, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR y el Grupo GTD.

a) Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cerró el segundo trimestre de 2020 con 2,4 millones de líneas, mostrando una disminución de -8,7% respecto al mismo trimestre del año anterior y con una penetración del servicio en la población del 12,7%. La penetración del servicio ha disminuido -1,3 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, porque los clientes han reorientado su preferencia principalmente hacia las comunicaciones móviles de voz y datos.

b) Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 3,6 millones al segundo trimestre de 2020, con un crecimiento de +4,4% respecto al segundo trimestre de 2019. La penetración poblacional (por habitante) se sitúa en 19,4%, creciendo un +0,7 p.p. respecto al mismo período del año anterior.

6. SINTESIS DE EVOLUCION DE MERCADOS, continuación

Mercado de Telefonía Fija, continuación

El crecimiento de la banda ancha fija ha estado apalancado en atractivas ofertas de servicios y mayores velocidades. Esto último ha empujado a los principales operadores a acelerar el despliegue de redes de banda ancha de alta velocidad a los hogares.

c) Datos Fijos Empresas

En cuanto a los accesos comerciales (Empresas) se estima que representan un 11,0% de los accesos totales. Estos accesos, a junio de 2020, se estima que alcanzaron 392 mil, con una disminución del -3,5% respecto a junio de 2019.

d) Televisión

El parque de TV de la industria alcanzaría, aproximadamente, a 3,2 millones de suscriptores a junio de 2020, con una disminución de -4,2% respecto a junio de 2019. Esto significa una penetración de 16,9%, con una disminución de -0,9p.p. respecto al mismo período de 2019.

Penetración de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada por hogar de los servicios fijos al cierre del segundo trimestre de 2020:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogar a junio 2020 (estimada)
Telefonía Fija	25,8%
Banda Ancha fija	58,7%
Televisión	43,5%

Nota: Las penetraciones del mercado contemplan solamente los servicios residenciales respecto al total de hogares a junio de 2020.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

7.1 COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

Debido a las atractivas tasas de interés externas en algunos ejercicios, la Compañía ha obtenido financiamiento en el extranjero, denominado principalmente en dólares y, en ciertos casos, con tasas de interés flotante. Por esta razón, la Compañía enfrenta dos tipos de riesgos financieros, el riesgo de variaciones de los tipos de cambio y el riesgo de fluctuaciones de las tasas de interés.

a) Riesgo financiero por variaciones de monedas extranjeras

La Compañía mantiene coberturas de tipo de cambio, cuyo objetivo es reducir el impacto negativo de las fluctuaciones del dólar en sus Resultados. El porcentaje de exposición de la deuda financiera es definido y revisado en forma continua, básicamente considerando la volatilidad del tipo de cambio, su tendencia, el costo y la disponibilidad de instrumentos de cobertura para distintos plazos. Como instrumentos de cobertura se utilizan principalmente Cross Currency Swap, seguros de cambio UF/Ch\$ y dólar/Ch\$.

Al 30 de junio de 2020, la deuda financiera denominada en moneda extranjera alcanzó los US\$ 858,8 millones, importe que corresponde, en su totalidad, a deuda expuesta directamente a variaciones en el dólar. Simultáneamente, la Compañía mantiene *Cross Currency Swaps*, seguros de cambio dólar/Ch\$ y activos denominados en dólares que dieron como resultado, al cierre de junio de 2020, tener una exposición promedio de la deuda financiera en moneda extranjera cercana al 0%.

b) Riesgo financiero ante variaciones de tasas de interés flotante

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera, fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y, permitir la flotación, cuando los niveles son altos.

Al 30 de junio de 2020, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 28%.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera como la sensibilidad del gasto financiero mensual por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda que, al 30 de junio de 2020, corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual, significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo, para el año 2020, de aproximadamente M\$45.257; mientras que, una caída en la TCPN, significaría una reducción de M\$45.257 en el gasto financiero mensual por devengo en el mismo año.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

7.2 MARCO REGLAMENTARIO

La instalación, operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones ubicados en el territorio nacional se enmarcan en la ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, y sus normas complementarias. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), realiza la aplicación y control de dicha normativa.

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo a la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el actual Decreto aplica desde el 26 de enero de 2019, por un plazo de cinco años.

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual Decreto aplica desde el 9 de Mayo de 2019, por un plazo de cinco años.

b) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600 y 700 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del desprendimiento de espectro ordenado por la sentencia de la Excm. Corte Suprema de junio/2018, Telefónica optó por 2 modalidades de cumplimiento:

1. Renuncia de 2 concesiones en la banda 3400 – 3600 MHz, en las regiones XI y XII (zona sur del país), equivalentes a 10 MHz de espectro a nivel nacional. Esta renuncia se presentó en Subtel el 9 de noviembre de 2019.
2. Licitación de una concesión de 10 MHz en la banda 1900 MHz: bases de licitación fueron presentadas en Subtel y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en noviembre de 2019; ambos organismos han formulado observaciones, por lo que una nueva versión de bases fue presentada con fecha 25 de junio de 2020, que aún no han sido aprobadas.

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Asignación de Espectro, continuación

Con fecha 5 de diciembre de 2019, el TDLC dictó la Resolución N°59-2019, mediante la cual fijó nuevos límites o *caps* de espectro. Entre los aspectos principales, la Resolución del TDLC dictamina lo siguiente:

- Se definió una estructura de 5 macrobandas: Baja (menor a 1 GHz); Media Baja (de 1 a 3 GHz); Media (de 3 a 6 GHz); Media Alta (de 6 a 24 GHz) y Alta (mayor a 24 GHz).
- Para las bandas bajas, se fijó un límite de tenencia de espectro de 35% por operador.
- Para las bandas medias bajas, se fijó un límite máximo de 30%.
- Para bandas medias, donde se incluye 3.500 MHz, se fijan medidas de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel no podrá subastar bloques contiguos que, en suma, sean inferiores a 40 MHz por operador y, en una primera subasta, deberá contar con al menos 80 MHz, para asegurar la existencia de un mínimo de dos operadores. Para el mediano plazo, deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 40 MHz contiguos por operador. Finalmente, en el largo plazo, regirá un límite máximo de 30% para esta macrobanda, con un mínimo de 80 MHz contiguos por operador.
- Para las bandas medias altas no se fijan límites, atendida la ausencia de atribuciones y asignaciones para servicios móviles en las bandas que la componen. Una vez que Subtel haya atribuido espectro, deberá volver a consultar al TDLC para que se fije el *cap* de esta macrobanda.
- Para las bandas altas también se fijan medidas especiales de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, Subtel deberá asegurar la asignación de bloques contiguos que, en suma, no sean inferiores a 400 MHz por operador. En el mediano plazo, Subtel deberá velar por la existencia de al menos 4 operadores con un mínimo de 400 MHz contiguos en esta macrobanda. En el largo plazo, regirá un límite máximo de 25% y Subtel deberá velar porque existan al menos 4 operadores con un mínimo de 800 MHz contiguos cada uno.

La Resolución N°59-2019 del TDLC fue recurrida ante la Corte Suprema por la organización de consumidores Conadecus y por las operadoras WOM y Netline, pero el operador WOM se desistió de su reclamación. Los alegatos por los otros dos recursos tuvieron lugar a fines de abril y, con fecha 13 de julio de 2020, la Corte ha emitido su fallo que establece lo siguiente:

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Asignación de Espectro, continuación

- Confirma todos los *caps* propuestos por el TDLC, excepto para la macrobanda asociada a bandas bajas (< a 1 GHz), en que ajusta de 35% a 32% y se elimina la vigencia de corto, mediano y largo plazo para dichos *caps*.
- Se decretan medidas complementarias: 1) Roaming nacional obligatorio y temporal; 2) Oferta de Facilidades y Reventa para OMV, aprobadas por la FNE, previo informe de Subtel; 3) auditorías, a costo de los operadores móviles de red, para monitoreo permanente de las obligaciones de roaming y Oferta de OMV; 4) compromiso de uso efectivo del espectro, so pena de ser obligados a poner a disposición de terceros la parte de espectro que no utilicen; 5) antes de otro concurso de asignación de espectro, Subtel debe analizar si los operadores incumbentes pueden razonablemente ofrecerlo en sus frecuencias preexistentes de un modo inmediato o previa optimización de tales redes en las frecuencias disponibles en un plazo y costos razonables.

Por otro lado, el 14 de enero de 2020, Subtel convocó a una nueva Consulta Ciudadana para definir el “Modelo Técnico para asignar Concesiones de servicios de telecomunicaciones que operen redes 5G”¹, con plazo hasta el 14 de febrero para que los interesados emitan opiniones. Para Telefónica, un tema relevante es que se debe llamar a concurso después que se resuelvan los recursos pendientes en la Corte Suprema referidos a los nuevos *caps* de espectro fijados por el TDLC.

Adicionalmente, en el mes de agosto de 2019, tuvo lugar la audiencia de alegatos en el TDLC en relación a la consulta no contenciosa de Telefónica Móviles Chile S.A. por las decisiones adoptadas por Subtel sobre el uso del espectro en la banda 3.400–3.600 MHz (donde primero suspendió el uso de esta banda y, posteriormente, liberó parte de este espectro para uso de servicios fijos inalámbricos). Posterior a ello, el tema entró en etapa de análisis para la resolución que deberá emitir dicho Tribunal en los próximos meses.

c) Nueva ley: Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

¹ En principio el espectro disponible para futuros concursos 5G es de 20 MHz en la banda 700 MHz; 30 MHz en banda AWS; 50 MHz en la banda 3500 MHz y 850 MHz en la banda 26 GHz.

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

d) Nueva ley: Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, continuación

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, Subtel ingresó a trámite de toma de razón en la Contraloría el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Licitación del Organismo Técnico Independiente (OTI), el cual está centrado en la creación, gobernanza y licitación de dicho Organismo, encargado de efectuar las mediciones centralizadas de velocidad y otros parámetros técnicos. Los aspectos técnicos de las mediciones de velocidad, tanto las individuales, que realizarán los usuarios, como las mediciones centralizadas de calidad de servicio, quedan postergadas para una posterior normativa. La operación plena de la Ley comenzará después de promulgado este Reglamento y la Norma Técnica.

Con fecha 16 de marzo de 2020, empresas de la industria, a través de ATELMO, hicieron presente a la Contraloría una serie de observaciones respecto de la legalidad del Reglamento en trámite, luego de lo cual éste fue retirado y vuelto a reingresar por Subtel, sin que a la fecha haya un pronunciamiento de parte de dicha institución.

e) Ley sobre Retiro de Cables en desuso

Luego de concluir su trámite legislativo, el Proyecto de Ley que obliga a las concesionarias y permisionarias de servicios de telecomunicaciones a hacerse responsables de la adecuada instalación, identificación, modificación, mantención, ordenación, traslado de todos los cables aéreos y subterráneos asociados a los servicios de telecomunicaciones fue publicado como nueva Ley, N°21.172, en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2019.

Con fecha 2 de marzo de 2020, Subtel sometió a consulta pública un nuevo Plan Técnico Fundamental (PTF) de Gestión y Mantención de Redes, que regula la instalación y retiro de líneas y otros elementos aéreos y subterráneos. Esta normativa, cuando se dicte, permitirá poner en operación lo ordenado en la Ley.

f) Proyecto de Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional

En el mes de agosto de 2019, el poder Ejecutivo envió a trámite legislativo un Proyecto de Ley que establece la obligación de permitir el acceso y uso de facilidades para la provisión de operación móvil virtual y roaming automático nacional. Luego de cumplir todo su trámite legislativo, este Proyecto de Ley fue finalmente aprobado por el

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

f) **Proyecto de Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional**, continuación

Congreso Nacional y enviado al Ejecutivo, encontrándose actualmente en el trámite de promulgación y publicación en el Diario Oficial.

Este Proyecto de Ley obliga a los concesionarios de servicio público, que sean asignatarios de espectro, a la celebración de acuerdos recíprocos para disponer de una oferta de roaming nacional en un conjunto de localidades, rutas o zonas aisladas; de baja densidad poblacional; beneficiados por proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT); de servicio obligatorio; o con presencia de un único operador. Adicionalmente, también será obligatoria la celebración de acuerdos, en todo el territorio nacional, para mitigar las interrupciones de la red móvil en situaciones de emergencia.

Además, para el resto del país, con el objeto de promover la inversión en redes y facilitar la entrada de nuevos operadores, también será obligatorio celebrar acuerdos con nuevos entrantes, cuya suscripción por parte del nuevo operador tendrá una vigencia máxima que no deberá ser superior a cinco años contados desde el inicio de los servicios.

Subtel deberá dictar un reglamento en un plazo de 90 días desde que se publique la nueva ley, y las obligaciones comenzarán a regir en un plazo de 60 días desde que dicho reglamento sea publicado. Sin embargo, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el acuerdo entre las partes y el inicio del servicio no deberá superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva Ley.

g) **Consulta Pública sobre normativa para el funcionamiento del Roaming Internacional a precio local entre Chile y Argentina**

En el mes de abril de 2020, Subtel convocó a una Consulta Pública para dictar una normativa que establezca disposiciones para el funcionamiento del roaming internacional a precio local entre Chile y Argentina, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Tratado de Libre Comercio firmado entre ambos países. Dicho Tratado estableció, como fecha de inicio de la aplicación de esta nueva modalidad de roaming internacional a precio local, el día 1 de mayo de 2020, lo que finalmente no ocurrió.

7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

h) Consulta Pública sobre normativa para Ciberseguridad

Con fecha 20 de mayo de 2020, Subtel convocó a consulta pública para recibir opiniones sobre una propuesta normativa en materia de Ciberseguridad, con plazo para responder hasta el 14 de junio. Dentro de algunas materias específicas contenidas en la consulta, se incluyó un conjunto de exigencias administrativas sobre informes de reportería ante eventos de ciberincidencia; así como también, obligaciones en materia de estándares locales de ciberseguridad referidos a la integridad de la cadena de suministros que afectarían a proveedores de alcance mundial en materia de redes, equipos y sistemas.

i) Proyecto de Ley Declara Internet como Servicio Público

Se ha vuelto a retomar la tramitación de este Proyecto de Ley que fuera presentado el 9 de marzo de 2018 y que, actualmente, continúa en primer trámite legislativo en la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones del Senado.

En lo principal, se propone modificar la Ley General de Telecomunicaciones para incluir el acceso a Internet como servicio público y obligar a las empresas a que, todos los servicios que estén definidos como “*públicos*” en la Ley, se deban prestar en un plazo máximo de 6 meses desde que se haya presentado la solicitud por parte de un usuario. Se presentaron un conjunto de indicaciones al Proyecto, las que están siendo analizadas en la comisión del Senado.